



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° .385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Item	Fecha de Vigencia
Tarifa BT-1	01/03/2011
Cargo Fijo Mensual	984,690
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,882
Cargo por energía Base, por kWh	185,374
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	427,327
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	984,690
Cargo fijo mensual BT-3	1.743,594
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,882
Cargo por energía, por kWh	68,878
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11.649,560
b)Consumo presente en punta	16.883,050
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	984,690
Cargo fijo mensual BT-4.2	1.743,594
Cargo fijo mensual BT-4.3	1.943,911
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,882
Cargo por energía, por kWh	68,878
Potencia total contratada o leída, por kW	3.054,370
Demanda máxima de punta, por kW	13.828,680
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	984,690
Cargo fijo mensual AT-3	1.743,594
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,882
Cargo por energía, por kWh	64,675
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9.660,340
b)Consumo presente en punta	11.474,200
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	984,690
Cargo fijo mensual AT-4.2	1.743,594
Cargo fijo mensual AT-4.3	1.943,911
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,882
Cargo por energía, por kWh	64,675
Potencia contratada o leída, por kW	1.182,050
Demanda máxima de punta, por kW	10.292,150

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA